



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 1014 /

PARRAL, Marzo 16 del 2011.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- El Contrato de Trabajo "De Faena Específica", entre la I. Municipalidad de Parral y cada una de las personas que más abajo se indican.

CONSIDERANDO:

1.- **QUE**, es necesario contar con personal para Ejecutar el Proyecto de Absorción de Desempleo, denominado: "**CONSTRUCCION VEREDAS SECTOR CENTRO Y OTRAS**".

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, el Contrato de Trabajo de Faena Específica, de las siguientes personas, para Ejecutar el Proyecto de Absorción de Desempleo, denominado: "**CONSTRUCCION VEREDAS SECTOR CENTRO Y OTRAS**", trabajo a efectuarse entre el 02 de Marzo del 2011 hasta el termino de la faena, conforme a lo señalado en el contrato, los que se acompañan como parte integrante del presente decreto.

NOMBRES	APELLIDOS	C. IDENTIDAD N°
JOSE FRANCISCO	FUENTES PALMA	10.736.710-1
LEONARDO ESTEBAN	VILLEGAS NUÑEZ	17.332.914-8
JUAN DE DIOS ENRIQUE	FUENTEALBA ARAVENA	06.583.808-7
CARLOS ALBERTO	URRA CASTILLO	6.678.208-5
MARIO ANTONIO	TRONCOSO LEAL	7.920.673-3
LUIS MAURICIO	MASIAS IBÁÑEZ	13.615.869-4
RIGOBERTO ANTONIO	TORRES ARAYA	07.341.889-5
JOSE VICTOR	MARTINEZ CANDIA	7.902.875-4
CEFERINO ANTONIO	VALLADARES RETAMAL	7.820.306-4
CATHERINE VALESKA	AGUILERA MUÑOZ	17.331.985-1
LUIS ARMANDO	ESPINOZA HERNANDEZ	17.717.506-4
LUIS LEONARDO	CASTILLO GUTIERREZ	16.827.299-5
SEGUNDO ANTONIO	REBOLLEDO ARIAS	13.208.339-8
MIGUEL ANGEL	CARIAGA CARIAGA	13.613.884-7
JUAN PATRICIO	GARRIDO JARA	11.335.360-0

2.- **ESTABLECESE**, que los valores líquidos a pagar a cada persona se harán con cheques, para cuyos efectos se girarán los cheques que correspondan, de la Cuenta Corriente N° 44709040895 del Banco del Estado, como asimismo los valores totales que corresponda pagar por leyes sociales.



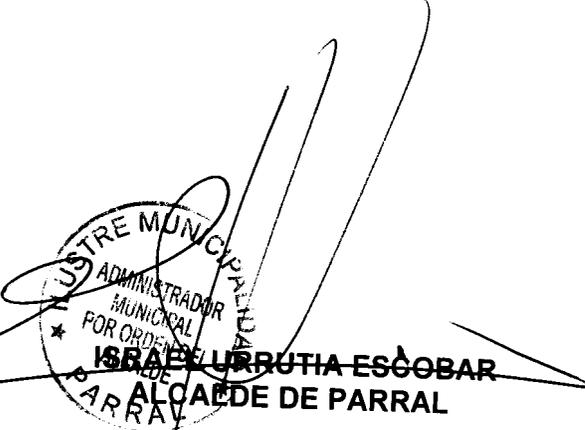
3.- **IMPUTESE**, la totalidad del gasto que implique el presente decreto al ítem 215.31.02.004.001.027.- del Presupuesto Municipal del año 2011.

4.- **ESTABLECESE**, que el municipio proporcionará los implementos necesarios tanto para la seguridad personal como para el correcto desempeño de la labor encomendada, ya sea en ropa de trabajo, herramientas, etc.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y PAGUESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



ISABEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

JVSS/adbp.

DISTRIBUCION: Archivo, Personal, Finanzas (02).